



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobar la nueva versión del documento de aprobación inicial del Plan Parcial del Suelo Urbanizable PB-PP1 Vegarrozadas. Expte. 766/2008.

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía n.º AYT/ALC/1191/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 se acuerda:

Primero.—Admitir a trámite y desestimar las alegaciones presentadas por J. P. G. L. En fecha 11-08-2008, Registro de Entrada número 7.031/08, M. D. L. S. en fechas 21-08-2008 y 25-09-2008, Registros de Entrada número 7.255/08 y 8.028/08, M. J. B. F. de fecha 22-08-2008 Registro de Entrada número 7.298/08, J. M. A. F. de fecha 10-09-2008 Registro de Entrada número 7.699/08 y J. M. L. A. de fecha 11-09-2008 Registro de Entrada número 7.705/08, en base a los Fundamentos de Derecho anteriores.

Segundo.—Admitir a trámite y estimar las alegaciones presentadas por M. C. L. F. de fecha 14-08-2008 Registro de Entrada número 7.120/208 y A. I. G. de fecha 25-08-2008 Registro de Entrada número 7.320/08, en base a los Fundamentos de Derecho anteriores. El documento del Plan Parcial suscrito por D. José Luis González Vázquez a fecha 25 de marzo de 2020, mantiene las modificaciones derivadas de estas alegaciones estimadas.

Tercero.—Aprobar la nueva versión del Documento de Aprobación Inicial del Plan Parcial del Suelo Urbanizable PB-PP1 Vegarrozadas (visado 25/03/2020) presentado en fecha 17 de marzo de 2020, Registro de Entrada 4.339.

Cuarto.—Iniciar un nuevo período de información pública por plazo de un mes, a tales efectos deberá notificarse el acuerdo de aprobación a los interesados y publicarse en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como en un diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.

Quinto.—Remitir una copia de la nueva versión del Documento de Aprobación Inicial del PB-PP1 de Vegarrozadas al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

Sexto.—Solicitar los informes sectoriales establecidos: Dirección General de Aviación Civil – Ministerio de Fomento, Dirección General Telecomunicaciones y Tecnologías de la información-Ministerio de asuntos económicos, Dirección general de Minería y Energía-Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, Consorcio de Agua de Asturias y Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), se abre un período de información pública por plazo de 1 mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren interesados, puedan examinar el expediente, formular las pertinentes alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

En Piedrasblancas, a 5 de junio de 2020.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda.—Cód. 2020-04131.